

T 1179

MATERIA : **AUTORIZA PAGO EN TRÁMITE QUE INDICA**

TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA**

LUGAR, FECHA Y N° : **VALPARAÍSO 182 *11.may.2022**

PROCEDENCIA : **SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**

EMISOR : **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 11° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, que fija el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el 2022; la Circular N° 78 de 2002 del Ministerio de Hacienda, que establece modalidades a las que deberán ajustarse los contratados a honorarios y Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, memorándum N° 02/282 del 05-05-2022 y N° 02/289 del 09-05-2022, autoriza el pago de los prestadores de servicios que cumplen funciones como asesores en Gabinete de Ministra y Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395 aprobó el Presupuesto General de la Nación para el año 2022;

Que, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, necesita contar con personal calificado para la ejecución de tareas específicas y accidentales y éstas no pueden efectuarse con recursos humanos propios de este Consejo;

Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, los contratos a honorarios de las personas mencionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, aún se encuentran en tramitación.

Que no obstante la ausencia de los correspondientes actos administrativos aprobatorios de las referidos contrataciones a honorarios, de certificarse la concurrencia del informe de prestación de servicios emitidos por las correspondientes servidores a honorarios, así como su recepción conforme y de no mediar pago alguno a los mismos, se configuraría una situación de enriquecimiento sin causa para el Estado, al tiempo que se vulnerarían los derechos de la parte que efectivamente cumplió con sus obligaciones.

Que en razón de lo expuesto y de lo informado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, es necesario ordenar diversas medidas administrativas destinadas al pago si correspondiere de los servicios en cuestión, para lo cual viene en dictarse la presente resolución, por tanto.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE EL PAGO EN TRÁMITE de las remuneraciones correspondiente, a las siguientes personas contratadas a honorarios que a continuación se individualizan y según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA	CENTRO DE COSTO	MONTO BRUTO MENSUAL 2021	PR	SUBT	ITEM	ASIG
1	JORGE ALFREDO GRANFER MUÑOZ		31-03-2022	31-12-2022	SEREMI TARAPACA	1.943.021	01	24	03	087
2	JOHANA RIVERA TEJERINA		31-03-2022	31-12-2022	SEREMI ANTOFAGASTA	2.294.657	01	24	03	087
3	KARINA ELISA VÁSQUEZ LIRA		25-04-2022	31-12-2022	SEREMI VALPARAÍSO	2.063.232	01	24	03	087
4	RODRIGO ADOLFO MELLA MUÑOZ		14-04-2022	31-12-2022	SEREMI BIO BIO	2.178.778	01	24	03	087
5	ALVARO MUÑOZ ARMIJO		12-04-2022	31-12-2022	SEREMI MAGALLANES	2.487.067	01	24	03	087
6	CLAUDIA DE LA CARRERA SANTIS		04-04-2022	31-12-2022	SEREMI METROPOLITANA	1.943.021	01	24	03	087

ARTÍCULO 2°: El pago deberá efectuarse previo envío y recepción por parte de la Unidad de Remuneraciones, de los informes de honorarios y boletas respectivas, correspondientes al período mensual.

ARTÍCULO 3° Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al respectivo ítem que se dispone en la nómina.

ARTÍCULO 4°: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otros" en la sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales (número de RUN) contenidos en esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
- 2.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 4.- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.